

Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.23.76000.61A.4

| Beneficiario               | Importe ptas. | Euros     |
|----------------------------|---------------|-----------|
| Ayuntamiento de La Higuera | 3.830.139     | 23.019,60 |
| Ayuntamiento de Huesa      | 11.643.794    | 69.980,61 |
| Ayuntamiento de Canena     | 3.075.459     | 18.483,88 |
| Ayuntamiento de Jaén       | 11.449.026    | 68.810,03 |
| Ayuntamiento de Ubeda      | 4.398.774     | 26.437,16 |
| Ayuntamiento de Ubeda      | 5.567.576     | 33.461,81 |
| Ayuntamiento de Vilches    | 2.014.007     | 12.104,43 |
| Ayuntamiento de Vilches    | 3.850.597     | 23.142,55 |
| Ayuntamiento de Torres     | 15.305.244    | 91.986,37 |

Aplicación presupuestaria: 01.16.31.11.23.76000.61A.5

|                                |            |           |
|--------------------------------|------------|-----------|
| Ayuntamiento de Beas de Segura | 13.886.545 | 83.459,82 |
| Ayuntamiento de Arjonilla      | 8.477.393  | 50.950,16 |
| Ayuntamiento de Arjona         | 4.272.476  | 25.678,10 |
| Diputación Provincial de Jaén  | 7.500.222  | 45.077,24 |
| Ayuntamiento de Torredelcampo  | 11.666.485 | 70.116,99 |
| Ayto. de Castillo de Locubín   | 10.769.631 | 64.726,79 |

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la Resolución de 27 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 58/02 interpuesto por doña Clara Eugenia Fernández Martín y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 27 de mayo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 27 DE MAYO DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 58/02, INTERPUESTO POR DOÑA CLARA EUGENIA FERNANDEZ MARTIN Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 58/02, interpuesto por doña Clara Eugenia Fernández Martín contra la Resolución de 26 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales de Organismos (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla 27 de mayo de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 58/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la subvención concedida, en virtud de acuerdo de colaboración, a la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad ha resuelto publicar la concesión de la subvención que a continuación se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.0900.48701.42F.6, instrumentalizada a través de acuerdo de colaboración para el uso de Lengua de Signos Española por alumnado con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad auditiva.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS).

Importe: 397.126,16 euros.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Viceconsejero, Sebastián Cano Fernández.

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 229/02 ante el Juzgado núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en el Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Fernando Herrera Atienza, recurso contencioso-administrativo núm. 229/02, contra la Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 25.2.02 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria efectuada por la Resolución de 20 de noviembre de 2001, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes y/o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria para el curso 2001/2002.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el día 4 de julio de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que,

si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de las ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el año 2001.*

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con la Orden de 3 de septiembre de 2001 (BOJA de 22 de septiembre), por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios durante el año 2001,

#### HA RESUELTO

Primero. Hace pública la concesión de las citadas ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta provincia relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Denegar las ayudas económicas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, indicando el motivo de su exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la documentación que se relaciona en el artículo 13.1, apartados a), b) y c), de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

#### ANEXO I

| <u>ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL</u>                     | <u>LOCALIDAD</u>  | <u>IMPORTE</u> |
|-----------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| Asociación de Alumnos/as "Colectivo de Estudiantes" | VERA              | 143,02 E       |
| Asociación de Alumnos/as "Alhadra"                  | ALMERIA           | 345,46 E       |
| Asociación de Alumnos/as "La Jata"                  | CANTORIA          | 345,46 E       |
| Asociación de Alumnos/as "La Mojenera"              | LA MOJONERA       | 334,80 E       |
| Asociación de Alumnos/as "Escuart"                  | ALMERÍA           | 292,16 E       |
| Federación Almeriense de Estudiantes "Sol"          | ALMERÍA           | 478,70 E       |
| Asociación de Alumnos/as "Nueva Juventud"           | LAUJAR DE ANDARAX | 270,85 E       |
| Asociación de Alumnos/as "SPES"                     | AGUADULCE         | 292,16 E       |
| Asociación de Alumnos/as "Almagro"                  | HUERCAL OVERA     | 334,80 E       |
| Asociación de Estudiantes "Andarax"                 | CÁNJAYAR          | 217,55 E       |
| Asociación de Alumnos/as "Velad Al Hamar"           | VÉLEZ RUBIO       | 185,57 E       |
| Asociación de Alumnos/as "Pablo Freire"             | ALBOX             | 334,80 E       |
| Asociación de Alumnos/as "Turaniiana"               | ROQUETAS DE MAR"  | 210,50 E       |
| Asociación de alumnos/as "Cerro Castillo"           | ALBOX             | 217,55 E       |
| Federación Almeriense de Estudiantes                | ALBOX             | 489,36 E       |